

LA POLÍTICA CRIMINAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

La situación de la República Argentina no escapa al marco regional de creciente aumento de la criminalidad y crisis de los sistemas formales de control social. Entre los principales factores desencadenantes de la actual tendencia se encuentra la falta clara de conducción política de las fuerzas policiales y de seguridad que desencadenó en fuerzas autónomas independientes del control político.

La gestión del presidente Fernando de la Rúa, que se inició el 10 de diciembre de 1999, ha asumido un compromiso de dirección de la política de seguridad y control de las fuerzas policiales y de seguridad.

El gobierno del Dr. de la Rúa se propone la conducción integral de la política criminal. **Este gobierno entiende que es necesaria reorientar la política Criminal como un bloque que integre los aspectos de la prevención y represión del delito, considere la víctima, la mayor celeridad que le debe imprimir la Justicia a las causas penales, el sistema penitenciario, las políticas alternativas y la reinserción social; de tal manera que se otorguen soluciones integrales al ciudadano y que no continúen operando como sistemas aislados de la gestión estratégica del Estado.**

La República Argentina necesita fuerzas policiales y de seguridad con formación y capacitación acordes a los nuevos desafíos, que adopten nuevas técnicas policiales, las modernas tecnologías de prevención y con un acercamiento colaborativo a la comunidad así como instancias concretas y comprometidas de control que impidan los abusos de autoridad y el no respeto por los derechos humanos.

Durante los últimos tres años, **la cantidad de delitos denunciados aumentó 27,9% ascendiendo a una cantidad total de 1.043.757 de denuncias** registradas ante los organismos de seguridad. El 70% del total de las denuncias realizadas se refieren a delitos contra la propiedad, generando una fuerte percepción de inseguridad en la población.

Esta situación se ve agravada por la crisis que atraviesa el sistema de justicia. Esta crisis se refleja en **una tendencia decreciente de las sentencias condenatorias** en todas las jurisdicciones en franco contraste con el crecimiento de las denuncias y el aumento constatado de delitos violentos contra la propiedad.

Con respecto a la situación penitenciaria, el total de detenidos en todo el país asciende a 39.917. Las condiciones de superpoblación que afectan los establecimientos penitenciarios constituyen una situación crítica que demanda atención prioritaria.

El gobierno del Dr. de la Rúa entiende que las políticas de prevención del delito y la violencia son la base fundamental para revertir la situación en la que se encuentra nuestro país, especialmente aquellas que apuntan a la participación ciudadana y a la prevención social de la criminalidad.

Entre las iniciativas en marcha se destaca el *Programa de Asistencia Técnica y Capacitación en Prevención Comunitaria*.

La República Argentina es un estado federal compuesto por 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todas las jurisdicciones han implementado, durante los últimos años, planes de prevención del delito con participación ciudadana y detección de zonas, poblaciones de riesgo y delitos más frecuentes.

Entre las iniciativas desarrolladas se destacan la creación de unidades de participación ciudadana a los fines de promover la cooperación entre la comunidad y la policía y la participación comunitaria en la formulación de planes y proyectos y el diseño y puesta en marcha de planes intersectoriales e interdisciplinarios tendientes a la prevención social y comunitaria.

Asimismo, se destinaron mayor cantidad de efectivos uniformados para la prevención general en la vía pública y se crearon instancias de control externo del accionar policial (defensor de la seguridad).

El 80% de las provincias poseen **oficinas de asistencia a la víctima** cuya misión principal es la brindar asistencia y asesoramiento a la víctima y presta principal atención a las víctimas de delitos relacionados con la violencia doméstica.

Se ha diseñado una **Red Nacional de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar**.

Muchos de los cambios que requiere la política criminal a fin de optimizar su funcionamiento dependen de reformas a la legislación y las normas vigentes.

Al efecto, el ministerio de Justicia y Derechos Humanos está impulsando la sanción de proyectos que modifican el sistema de la prescripción, la condena de ejecución, la

suspensión del juicio a prueba, la determinación de la pena, sistema de comiso y multa reparatoria, delitos de defraudación y estafas y delito de administración fraudulenta.

Asimismo, se propone una ley penal de menores que permita la imputabilidad penal de aquellos jóvenes autores de delitos graves, sin perder de vista aspectos de naturaleza tutelar y referidos al respeto de las garantías del proceso penal ante los tribunales de menores, con adecuación a la convención de los derechos del niño.

En el ámbito legislativo se ha modificado el capítulo del código penal que se denominaba "delitos contra la honestidad" por el de "**delitos contra la integridad sexual**", introduciendo cambios en las definiciones y penalizaciones.

Por otra parte, existen diversos proyectos de ley que están debatiéndose en el Congreso de la Nación: la aprobación de la jerarquía constitucional de la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", la modificación de la legislación penal en delitos relacionados con la violencia familiar y la creación de la defensoría de los derechos de la mujer en el ámbito del poder legislativo de la nación.

Las reformas procesales en estudio se orientan a limitar la atribución del juez para eximir de prisión a un procesado en supuestos de hechos vinculados con el delito de fabricación, adquisición, sustracción o tenencia de bombas, materias o aparatos **explosivos**, o para aquel que diere instrucciones para la fabricación de tales sustancias, la simple tenencia de **armas** de guerra o de los materiales descriptos anteriormente, suministro o acopio de armas, armas de guerra, **municiones** correspondientes a armas de guerra o piezas de éstas o instrumentos para producirlos.

Ha ingresado en la agenda parlamentaria un proyecto que establece la restricción en la excarcelación en aquellos delitos que sean cometidos con particular violencia.

Entre las principales reformas al sistema judicial penal y de procedimiento penal son destacables la tendencia de las provincias hacia la implementación de sistemas acusatorios, la creación de juzgados de menores y ampliación de los derechos de las víctimas.

En materia policial, las principales reformas se refieren a la organización de las fuerzas policiales, su capacitación y formación, el vínculo con la comunidad, la mejora de/ equipamiento tecnológico y la creación de la policía judicial.

El actual gobierno va a implementar nuevos modelos de organización y funcionamiento de las policías y fuerzas de seguridad que refuercen el perfil profesional,

su función preventiva y el vínculo de éstas con la comunidad. Las policías realizarán su trabajo en contacto directo y permanente con la población, recorriendo en forma sistemática una misma zona en un horario determinando, construyendo una relación productiva y de confianza con su comunidad, utilizando el conocimiento de su zona como insumo básico para las estrategias de prevención y las tareas de investigación.

La Policía Federal Argentina ya ha incorporado el título secundario como requisito de ingreso así como el título universitario para acceder a los cargos de dirección y conducción. Estas reformas han sido incorporadas por varias policías provinciales y el resto están en ese mismo camino, integrando las fuerzas policiales a los sistemas educativos formales, brindando un perfil más profesional frente a una criminalidad cada vez más tecnologizada.

También se están diseñando sistemas de control y auditorías permanente para prevenir y castigar el abuso de autoridad, el enriquecimiento ilícito y la falta de respeto a los derechos humanos así como para evaluar la calidad del servicio de seguridad sobre la base de estándares nacionales básicos construidos por consenso.

Para promover una política criminal integral el Estado debe garantizarse las condiciones de alojamiento y tratamiento penitenciario, que trabajen positivamente sobre la reducción del riesgo de las personas privadas de la libertad, con el objetivo de disminuir los actuales índices de reincidencia.

A fin de optimizar la carrera penitenciaria se ha establecido el requisito de secundario completo como condición de ingreso y el título universitario para acceder a cargos directivos. Está en elaboración un sistema de capacitación y evaluación permanente como profesión diferenciada, relevante como servicio social calificado.

Con respecto al tratamiento de los internos se está implementando la modalidad de atención personalizada sobre la base de una **metodología pedagógica socializadora**. Se están diseñando sistemas de rehabilitación basados en la promoción del empleo, la educación y las actividades culturales de los internos. Está en marcha el **Plan de Cárceres Saludables** con el auspicio y la colaboración de la Organización Mundial de la Salud. A fin de optimizar el tratamiento de la salud de los internos funcionarán, en las unidades penitenciarias, **centros de rehabilitación de drogadependientes**.

Asimismo, se están construyendo parámetros básicos de atención a la salud, de rehabilitación social y de alimentación y se está poniendo en marcha la coordinación interagencial del tratamiento de los internos con régimen de salidas transitorias, de salidas laborales y de semilibertad. Régimen que funciona desde la sanción de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (24.660).

Debido a la superpoblación carcelaria, se prevé construir *centros regionales* con el objeto de construir **11.500 plazas nuevas** destinadas a los requerimientos del sistema. Para ello, la República Argentina necesitará de créditos internacionales que le permitan llevar a cabo las obras necesarias para satisfacer las necesidades mencionadas.

El gobierno del Dr. de la Rúa entiende que un componente fundamental de la política de seguridad es la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, la República Argentina ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción y ha suscrito en el marco de la OCDE la *Convención contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales*.

A fines de 1999, el Congreso aprobó la **Ley de Ética en la Función Pública**, cuyas principales disposiciones han sido establecer un universo determinado de funcionarios públicos obligados a declarar su patrimonio, un capítulo destinado a evitar que los

funcionarios incurran en incompatibilidades y conflictos de interés, un régimen de obsequios y regalos y un capítulo destinado a reformar el código penal mediante el cual se agravó las penas por enriquecimiento ilícito y cohecho y se tipificó el soborno transnacional.

A los efectos de erradicar la corrupción de la administración pública nacional, se creó por ley de ministerios, la **Oficina Anticorrupción**, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Lucha contra la delincuencia organizada

La gestión del presidente de la Rúa ha impulsado diversas acciones en materia de lucha contra la **delincuencia organizada**, principalmente contra el lavado de dinero, narcotráfico, tráfico de armas, contrabando y terrorismo.

En este sentido, la Procuración General de la Nación conformó un grupo de fiscales que se encargarán de la investigación de los hechos de contrabando y **evasión de impuestos**. A esta iniciativa se suma el debate parlamentario en torno a un proyecto de ley que crea un **fuero Penal Tributario** con competencia específica en materia de tributos.

Y asimismo, se está debatiendo un proyecto de reforma al Código Aduanero a fin de aumentar las penas referidas a dichos delitos.

En lo que se refiere a la faz internacional de la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, es dable destacar la cooperación y asistencia desarrollada entre los gobiernos y las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley en la zona de **la Triple Frontera** (Paraguay, Brasil y Argentina) así como dentro del marco del Comando Tripartito de la Triple Frontera, esto se combina con las actividades de las reuniones de ministros del interior del Mercosur, Bolivia y Chile. Este tipo de cooperación permite, a través de distintas acciones, realizar un control más efectivo sobre el contrabando, el tráfico de armas y otro tipo de modalidad delictiva de características transnacionales y el terrorismo.

Asimismo, las fuerzas policiales están aunando sus esfuerzos y fortaleciendo los niveles de cooperación y asistencia entre ellas con el fin de optimizar las tareas de prevención y represión del **narcotráfico** y otras formas de delincuencia compleja.

El Honorable Congreso de la Nación está tratando un proyecto de ley que tipifica la figura de **lavado de dinero** y crea instancias de control y prevención en el sistema financiero argentino.

Recientemente se ha sancionado la **Ley del Arrepentido para delitos vinculados con el terrorismo** a fin de colaborar con el proceso de investigación de hechos de esta índole. Esta preocupación se debe a dos terribles hechos perpetrados en la Argentina, el primero ocurrido en marzo de 1992 contra la Embajada de Israel y el segundo el 18 de julio de 1994 contra la Asociación de Mutuales Israelíes Argentinas (A.M.I.A).

En síntesis, el gobierno del Dr. Fernando de la Rúa se está poniendo al frente de la lucha contra el delito y la violencia, anticipándose al conflicto. Está instrumentando mecanismos a fin de garantizar que cada delito reciba una sanción. Está construyendo el consenso nacional para tener fuerzas policiales y de seguridad, en todo el país, preparadas para enfrentar los grandes desafíos que la criminalidad le presenta. La actual gestión de gobierno está actuando contra la corrupción de los funcionarios públicos, incluidas las policías y las fuerzas de seguridad. Está transformando el viejo paradigma de la "seguridad nacional" para contar con cuerpos de policía y de seguridad de sólidos principios éticos, transformándolas en un servicio civil de seguridad, alejado de conceptos militaristas y consustanciadas con el régimen republicano, eficientes, integradas a la comunidad, inclinadas a resolver sus problemas, sensibles con las víctimas y con el público que se acerca a ellas, obsesivamente honestas, perseverantes. e intransigentes en el respeto de la ley y rigurosas en la persecución de los que la infringen. Este es el desafío de/ Siglo XXI.